

39 FESTIVAL ALFONSO ORTIZ TIRADO 2024

Convocatoria

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Sonorense de Cultura y con fundamento en el artículo 2° del Decreto de creación del Instituto Sonorense de Cultura y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con relación al artículo 1° fracción I, de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora, se convoca a la comunidad artística en general, a las instituciones educativas y a las y los promotores culturales de México y del extranjero, a participar en la 39 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado, Álamos 2024, a realizarse del 19 al 27 de enero del próximo año, de acuerdo con las siguientes:

CONVOCAN

A la comunidad artística del estado de Sonora a presentar propuestas de participación en la agenda de la 39 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado, con fechas del 19 al 27 de enero del presente año, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Características de las y los participantes:

Podrán participar:

- 1.1. Personas con nacionalidad mexicana radicadas en el estado.
- 1.2. Personas con nacionalidad mexicana radicadas en otras entidades federativas.
- 1.3. Personas con nacionalidad mexicana radicadas en el extranjero.
- 1.4. Extranjeros.

2. Modalidades de participación:

- 2.1. Presentaciones artísticas de música clásica y bel canto.
- 2.2. Presentaciones artísticas de música de géneros distintos al bel canto y clásico.
- 2.3. Presentaciones artísticas de teatro y danza, principalmente con atención a infancias y adolescencias.
- 2.4. Presentaciones artísticas de géneros urbanos.
- 2.5. Exposiciones de Artes Visuales.
- 2.6. Arte de los Pueblos Originarios.
- 2.7. Literatura (presentaciones de libros, charlas, entre otras actividades).

3. Honorarios:

- 3.1. La propuesta de honorarios deberá incluir gastos de representación, en su caso. Asimismo, podrá incluir desglose de gastos de transportación.

4. Procedimiento de registro:

Las y los interesados deberán registrarse en la plataforma www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx. (Si ya cuentan con registro usarán su usuario y contraseña, eligiendo la convocatoria de 39 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado Álamos 2024.

- 4.1. En dicha plataforma encontrarán las siguientes cartas y formatos que deben ser debidamente llenados y firmados en caso de así requerirse:

- 4.1.1. Semblanza.
- 4.1.2. Carpeta de propuesta artística.
- 4.1.3. Liga de video en vivo de la presentación propuesta para este festival (para caso de presentaciones artísticas). En caso de cine enviar liga a tráiler y sinopsis.
- 4.1.4. Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.
- 4.1.5. Carta manifiesto de decir verdad donde se informa la no existencia de conflicto de interés con la Institución.
- 4.1.6. Carta de autorización de uso o cesión de derechos de autor, en su caso.
- 4.1.7. Carta de representación firmada por los demás participantes en la propuesta, en su caso.

4.2. Para el registro se solicitan los siguientes documentos:

- 4.2.1. Identificación oficial vigente (INE, IFE, Pasaporte, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública o Dependencia Estatal, Identificación Oficial expedida por un Gobierno Federal, Estatal o Municipal y deberán de contener impreso su CURP y fotografía), Cartilla Militar, Identificación Migratoria (expedida por el Instituto Nacional de Migración), Certificado de Matricula Consular (expedido por Embajada u Oficina Consular Mexicana). Los documentos anteriores deben estar vigentes.
- 4.2.2. CURP (descargar formato actualizado de internet).
- 4.2.3. Comprobante de domicilio (predial, agua, energía eléctrica, gas doméstico, telefonía, estados de cuenta bancarios, no mayor a tres meses de antigüedad).
- 4.2.4. Acta de nacimiento. (Indispensable en formato de Texto).
- 4.2.5. Constancia de situación fiscal (Formato que contiene RFC, vigencia a 30 días a partir del registro en la convocatoria).

4.3. Los folios seleccionados, además de los requisitos solicitados en los puntos anteriores, deberán de hacer entrega de los siguientes documentos para la elaboración de contrato:

- 4.3.1. Opinión de cumplimiento: expedida por el Sistema de Administración Tributaria SAT, impresión completa y no mayor a 30 días naturales de su expedición (caduca vigencia) a la firma del contrato, debe ser expedido en sentido positivo o en su caso agregar convenio de adeudo con crédito fiscal firme.

- 4.3.2. Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC): deberá presentarse con fecha anterior a la firma de contrato.

- 4.3.3. Constancia de no adeudo por concepto de créditos fiscales estatales y federales coordinados (carta de no adeudo estatal): tiene una vigencia de 30 días naturales.

- 4.3.4. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social: expedida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social IMSS, impresión completa. Tiene vigencia de un día natural y su expedición debe ser previa a la firma de contrato (caduca vigencia). Debe ser expedida en sentido positivo, o en su caso, agregar convenio de adeudo con crédito fiscal firme, o en su caso, sin opinión.

- 4.3.5. Acta constitutiva de la persona moral y poder de representante legal: estos deben ser completos, legibles e incluir inscripción en Registro Público de la Propiedad y Comercio. (en caso de ser necesario).

- 4.3.6. Documento bancario a nombre del prestador donde aparezca cuenta, CLABE y nombre del banco, expedido por la institución bancaria.

Es de suma importancia aclarar que todos los documentos proporcionados deberán ser presentados en formato PDF, escaneados y legibles. Por ninguna circunstancia se aceptarán fotografías de dichos documentos. Los videos deben contar con buena calidad de audio e imagen. Además, en caso de ser necesario por la naturaleza del trámite, se solicitarán actualizaciones de aquellos documentos que cuenten con vigencia.

5. Proceso de selección:

- 5.1. La selección estará a cargo del Comité Dictaminador, cuya función será revisar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas ganadoras. Estará conformado por la Directora General y las diferentes coordinaciones de áreas del Instituto Sonorense de Cultura.

- 5.2. En caso de ser necesario el Comité Dictaminador tiene la facultad de solicitar información complementaria y emitir sugerencias sobre las propuestas presentadas.

- 5.3. Los folios que resulten seleccionados para participar en el programa de la 39 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado Álamos 2024 serán notificados a través de una publicación en la página oficial del Instituto Sonorense de Cultura www.isc.gob.mx, así como en sus redes sociales (Facebook y Twitter).

- 5.4. La participación implica la aceptación plena de las bases de esta convocatoria.

- 5.5. Los proyectos aprobados por el Comité Dictaminador deberán presentarse en los términos artísticos y técnicos propuestos.

- 5.6. Los asuntos no previstos en el proceso de selección serán resueltos por el Comité Dictaminador.

- 5.7. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

6. Restricciones de participación:

- 6.1. No podrán participar servidores públicos adscritos a alguna dependencia de Gobierno Federal y Estatal, en cualquiera de sus modalidades: plaza de base, confianza u honorarios.

- 6.2. No se aceptarán propuestas ganadoras de la edición inmediata anterior.

7. Motivos de descalificación:

- 7.1. Proyectos registrados o enviados posteriormente a la fecha de cierre de esta convocatoria.

- 7.2. Proyectos duplicados, se considerará el más reciente, quedando descalificados los anteriores.

- 7.3. Proyectos que incumplan con la documentación requerida.

- 7.4. Proyectos que no cumplan con la totalidad del llenado de los formatos.

- 7.5. Proyectos que incumplan las bases de esta convocatoria.

8. Obligaciones adquiridas por las personas seleccionadas:

- 8.1. Estará obligada a enviar en tiempo y forma la documentación que se requiera con motivo de los procesos derivados de la aprobación de los proyectos.

- 8.2. Estará obligada a usar la difusión oficial diseñada por el Instituto Sonorense de Cultura, además de dar crédito en cada una de las publicaciones que realice en relación con la actividad seleccionada.

9. Aclaración final: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador del Instituto Sonorense de Cultura de la 39 edición del Festival Álamos 2024

10. Fechas importantes:

- 10.1. La convocatoria estará abierta de 10 de abril al 2 de junio de 2023 en la plataforma www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx.

- 10.2. Los resultados de los seleccionados se darán a conocer durante el mes de agosto de 2023 en las plataformas digitales oficiales del ISC.

Mayores informes, dudas o comentarios favor de dirigirlos al correo: festivalalamos@isc.gob.mx

Hermsillo, Sonora, abril de 2023.